



DECRETO N° 254

TEMUCO,

09 FEB. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 19/12/2017 presentada por Comercializadora Weiyong Ye Eirl.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26546
Actividad Económica : GRANDES TIENDAS, VESTUARIOS Y PRODUCTOS PARA EL HOGAR
Código Actividad : 521.300
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 853
Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA WEIYONG YE EIRL
Rut : 76.620.791-K
Nombre Rep. Legal : YE WEIYONG
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 19.12.2017
Otorgación N° : 09
Fecha Otorgamiento : 12.01.2018
Rol Avalúo : 49 - 11

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/ka

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1450387